



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 2.604/

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO DANIELA PALMA URRRA,
PARADOCENTE, DE LA ESCUELA
"ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, 07 de abril 2017

VISTOS:

1. Artículo 159 N° 4 inciso 4 del Código del Trabajo.
2. Oficio N° 27 de fecha 10.03.17 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.218 del 30.03.15 que aprueba Contrato de Trabajo con la Srta. Daniela Aida Palma Urra, Paradocente de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
4. Decreto Alcaldicio N° 1.736 del 23.03.16 que aprueba Contrato de Trabajo con la Srta. Daniela Aida Palma Urra, Paradocente de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
5. Contrato de trabajo de fecha 04.03.16.
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** modificación de Contrato de Trabajo de fecha 28 de Febrero 2017, con doña Daniela Aida Palma Urra, Rut. N° Paradocente de la D-1229 "Andrés Alcázar", en lo referido a la vigencia del contrato, que quedará Indefinido, en lo demás se conserva sin modificaciones.
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Sulrdo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



M
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MMM/AMR/lrc.
DISTRIBUCION: /
- DAEM (4)
- Archivo SSMM